



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA - HUILA

Agosto dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Incidente de Desacato de Tutela propuesto por la señora MARIA JIMENA LLANOS JAUREGUI, contra SANITAS EPS. Radicación 2021-00525-00.

La señora MARIA JIMENA LLANOS JAUREGUI, interpone incidente de desacato contra SANITAS EPS, arguyendo que la entidad accionada, no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por este juzgado el 22 de julio de 2021, en donde se le ordenó a la entidad autorizar la consulta de infectología ambulatoria y remita a la accionante a una IPS con la que tenga convenio con la finalidad de que se le programe la misma, o en su defecto cancele el procedimiento en otra IPS que preste dicho servicio.

Mediante proveído del 21 de mayo de 2021, se requirió al Director de Aseguramiento de SANITAS EPS, Dr. José Luis Acosta, o quien hiciere sus veces y a su superiora Dra. Amira Bonilla, o quien hiciere sus veces, con la finalidad de que informaran los motivos por los cuales no habían dado cumplimiento al fallo de tutela, entidad que a través de correo electrónico de fecha 22 de julio de 2021, manifiesta que el procedimiento fue programado para el día 9 de agosto de 2021 a las 13:00 horas con el Dr. Cortes en la clínica Medilaser.

Así las cosas, y revisado el trámite incidental, se evidencia que la entidad accionada cumplió con el fallo constitucional autorizando y programado el procedimiento a la accionante, por lo tanto, se abstiene el despacho de abrir incidente de desacato contra el Director de Aseguramiento de SANITAS EPS, Dr. José Luis Acosta, o quien hiciere sus veces, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1º. Abstenerse de abrir incidente de desacato contra el Director de Aseguramiento de SANITAS EPS, Dr. José Luis Acosta, o quien hiciere sus veces, dentro de la actuación adelantada por la señora MARIA JIMENA LLANOS JAUREGUI.



2º. Ordenar el archivo definitivo del presente trámite.

NOTIFÍQUESE;

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Karol